

.. de MARZO de 2014.-

DICTAMEN N° 19/14

Referencia: Expte. N. 33619/14 s/
Cont Dir N° 15/14 "Adoquin de Hormigón"

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Contratación Directa N° 15/14 relativa a la "ADQUISICIÓN ADOQUINES DE HORMIGÓN CON DESTINO A OBRAS EN MUNICIPIOS" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 762/14 (fs. 17) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.250.000 (ver Art 14, fs 11 vta) habiéndose dado sobrado cumplimiento al procedimiento atento las invitaciones que se acreditan con las constancias obrantes a fs. 25 y 26, cabiendo agregarse que el procedimiento utilizado (contratación directa) se encuentra justificada con las actuaciones agregadas a fs 5 y 6, particularmente la Resolución N° 664-AVP-14 .

A fs 58 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN SOLO (1) oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizadas por la Dirección de Suministros (Providencia N° 100, fs 61) aconsejando la adjudicación a favor de la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA por la suma de \$ 2.359.500 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 6257-AL-14 (fs 62) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo y señalando cuestiones a cumplimentarse previo a la adjudicación (opinión que comparto), a tenor de lo cual a fs. 63 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**